

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1370 DE 2025**

( 14 NOV 2025 )

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**"

**LA SUPERINTEDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

*En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: "*Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes*".

Que la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, en su artículo 24, establece:

*"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que el artículo 7 del Decreto 775 de 2005, dispone lo siguiente:

*"Los empleos de las entidades reguladas por el presente decreto son de carrera, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción.*

*"Son de libre nombramiento y remoción los siguientes (...):*

*7.2 Los de cualquier nivel jerárquico que estén al servicio directo e inmediato del Superintendente.*

Que mediante la Resolución No. 1047 del 23 de septiembre de 2025, se concedieron vacaciones a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.396.746, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, empleo de libre nombramiento y remoción ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera, de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar, para el período comprendido entre el 6 de octubre y el 27 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1370 DEL 14 NOV 2025

*"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**"*

Que mediante la Resolución No 1283 del 30 de octubre de 2025, se aplazó el disfrute de vacaciones a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, para ser tomadas en el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 0356 de 2025, se realizó un nombramiento en periodo de prueba al señor **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.304, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Secretaría General - Grupo de Gestión Financiera. Una vez superado el periodo de prueba, la Comisión Nacional del Servicio Civil le informa a la Superintendencia, que mediante Resolución No. 10709 de 2025, realizó el registro público de carrera administrativa del servidor en mención.

Que el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, empleo de libre nombramiento y remoción ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera, se encuentra en vacancia temporal y por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectiva continuidad, es necesario encargar del mencionado empleo al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.304.

Que analizada la hoja de vida del servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, el Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano mediante diligenciamiento del formato de análisis de hoja de vida establecido en la entidad, verificó que el servidor cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales adoptado por Resolución 0319 de 2023, para ser encargado en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, empleo de libre nombramiento y remoción ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera.

En consecuencia, este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17** ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera, de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar, al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.304, quien ostenta el empleo de carrera administrativa

RESOLUCIÓN NÚMERO 1370 DEL 14 NOV 2025

*"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**"*

de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, durante el período de vacaciones de la servidora **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**.

**PARÁGRAFO:** el presente encargo del empleo se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente y no tiene derecho a percibir diferencias salariales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente Resolución a los servidores públicos **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA y LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, a los correos electrónicos cgaviriav@ssf.gov.co y lhernandezg@ssf.gov.co, acotando que el servidor público encargado, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 NOV 2025

  
**SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ**

Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Fernando Villalobos G. Profesional GGTH  
Revisó: Johnny Abad Martínez F. Coordinador GGTH  
Darlys Katrin Correa C. Abogada Contratista S.G.  
Claudia Lilianna Contreras G. Secretaria General (E)  
Juliana Andrea López Guerrero - Asesor Despacho